



RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS N° 097/2021.-

VISTO:

El Cudap: Trámite-FHCSyS N° 106/2021, presentado por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Unse, sobre recepción por Correo Electrónico de documentación en Convocatorias Docentes para cubrir cargos en la FHCSyS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, se solicita al Honorable Consejo Directivo se pronuncie sobre la aplicabilidad del uso del Correo Electrónico en la recepción de inscripciones para cubrir cargos de la Planta Funcional en esta Facultad.

Que ante la situación excepcional de Pandemia por COVID-19 las normas que rigen para Concursos y/o Contratos debieron modificarse parcial y transitoriamente adecuándose a la situación epidemiológica con la implementación de una serie de medidas tendientes a atenuar el contagio y propagación del coronavirus, lo que en forma general se simplifica en el uso de los Procedimientos **DIGITAL** para las presentaciones, notificaciones, etc, como para las instancias presenciales de manera **VIRTUAL**, lo que ha generado hasta el momento las modificaciones de los Reglamentos de Contrato Docente (Res CDFHCSyS N° 252/2018 y modif. Res. CDFHCSyS N° 11/2021) y de Concursos de Ayudantías Estudiantiles (Res. CDFHCSyS N° 46/2002 y modif. Res. CDFHCSyS 42/2021).

Que ante lo expuesto y en relación a las presentaciones que deben enviarse por Correo Electrónico por aquellos postulantes que aspiren a ocupar cargos de la Planta Funcional en la Facultad, ya sea para esos casos antes mencionados, como en los demás casos que se vayan suscitando toda y cada vez que un interesado deba realizar la presentación de documentación bajo ese procedimiento digital, resta especificar la aceptación administrativa formal y válida a tener en cuenta sobre el envío de un Correo Electrónico sobre todo al momento del cierre de una inscripción; si se toma como válida la fecha y hora del emisor del e-mail, o bien la fecha y hora de recepción que consta en el Correo Electrónico de la oficina que recibe las inscripciones.

Que el tema fue puesto a consideración del Consejo Directivo, y luego de analizar el mismo, los Consejeros resuelven dar por válida las inscripciones digitales de los aspirantes a ocupar cargos de la Planta Funcional en la Facultad, teniendo en cuenta la fecha y hora que constan en la emisión del **CORREO ELECTRÓNICO** enviado por el interesado dentro del período establecido en el llamado y cumplimentando la totalidad de los requisitos requeridos reglamentariamente.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE, EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Tener formalmente por presentadas las solicitudes a inscripción digital para cubrir cargos de la Planta Funcional en la FHCSyS, con la fecha y hora que consta en la emisión del Correo Electrónico de la parte interesada a inscribirse, dentro del período y horario establecido para las inscripciones que fije la Facultad, y que hayan cumplimentado con todos los requisitos requeridos en las Reglamentaciones pertinentes, sin poder obviar ninguno de ellos, para la aceptación definitiva del postulante a integrar la nómina de inscriptos en los cargos convocados por la Facultad.-

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber. Publicar. Cumplido, archivar.-
sg

LIC. GRACIELA PÉREZ SORAIRE
Secr. Consejo Directivo
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.